



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3269

CHILLAN VIEJO, 03 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias de Unidades Municipales.

La solicitud presentada (s) por los (as) funcionarios (as) que se indican para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as) funcionarios (as) que se indican, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	PARRA ALARCON CAROLINA	04.06.2021	07.06.2021	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
[REDACTED]	VASQUEZ RAMIREZ MARIA	04.06.2021	04.06.2021	01	DEPARTAMENTO DE SALUD
[REDACTED]	ZUÑIGA RUBILAR KAREN	02.06.2021	04.06.2021	03	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)

FSC/HHH/OES/ACV/csn.

Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper.

